

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 682



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE
DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:




- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, el día 29 de febrero de 2012, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 mediante oficio PL-02-01-1503/2012.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$50'943,809.20 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), que se integran por: 55.10% de Ingresos Propios, Participaciones y Sistema de Agua Potable, 40.50% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 4.40% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 97.00%.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$52,941,763.21 (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.), de los que se destinó el 55.66% para el concepto de Gasto Corriente, Deuda Pública y Sistema de Agua Potable, además el 4.41% para Obra Pública, el 37.38% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 2.55% para otros programas, con un alcance global de revisión de 62.44%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Déficit, por el orden de \$1'997,954.01 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la contratación de pasivos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$2'326,450.71 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 71/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011, ascendió a la cantidad de \$1'653,671.10 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

UN PESOS 10/100 M.N.), que es el mismo saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, y de los cuales el 97.58% corresponden a otros deudores y 2.42% a deudores empleados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$9'530,285.80 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$622,937.20 (SEISCIENTOS VIENTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), de las cuales el 100% se realizaron con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro se Pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$12'155,145.41 (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), el cual representa un incremento del 20.05%, con relación al cierre del ejercicio fiscal anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 62.52%, así mismo de las 14 obras programadas se terminaron 2 y están sin terminar 12, por lo que se observó incumplimiento en la programación y ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$12'712,974.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para gastos indirectos, y 2.00% para

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

desarrollo institucional; al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron ejercidos en un 100%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.



Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$5,539.00 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$7'911,165.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a Obligaciones Financieras el 69.33%, para Seguridad Pública 1.75%, para Infraestructura Básica de Acciones el 21.51%, y para Adquisiciones el 7.41%. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados al 86.94% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$3,137.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1'483,480.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una obra que se revisó física y documentalmente, aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA PESO POR PESO CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$459,595.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de dos obras aprobadas en el rubro de urbanización municipal.

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.33 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$6'821,682.31 que representa el 12.89% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 89.96% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 2.97% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 97.03% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 36.35% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$17'656,266.73 representando éste un 33.73% de incremento con respecto al ejercicio 2010.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$26'947,918.31, siendo el gasto en nómina de \$17'656,266.73 el cual representa el 65.52% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 0.82

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	10.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	19.5
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	25.0
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	70.9
Gasto en Seguridad Pública	0.2
Gasto en Obra Pública	13.2
Gasto en Otros Rubros	14.8
Nivel de Gasto ejercido	99.1

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	62.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

e) Programa Peso x Peso (Convenio con SECOP)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro, se depositan 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 65.40% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, cumplió en 58.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS


RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/0190/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	30	2	19	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	19
			9	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	9
			2	Recomendación	2
			1	Inicio de Facultades de Verificación	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	42	1	41	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	41
			2	Seguimiento	2
			1	Inicio de Facultades de Verificación	1
Solicitud de Aclaración	8	0	2	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	2
			1	Inicio de Facultades de Verificación	1
			1	Seguimiento	1
			7	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	7
Subtotal	80	3	86		86
Acciones Preventivas					
Recomendación	45	3	2	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	2
			19	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	19

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
			2	Seguimiento	2
			1	Inicio de Facultades de Verificación	1
			23	Recomendación	23
Subtotal	45	3		47	47
TOTAL	125	6		133	133

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de **INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO** derivadas del proceso de solventación, para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos durante los siguientes ejercicios fiscales.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ADMINISTRATIVAS, por un importe de \$15,557.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones AF-11/56-013, AF-11/56-033, AF-11/56-034, AF-11/56-047, AF-11/56-048, AF-11/56-049, PF-11/56-014, PF-11/56-040, PF-11/56-052 y OP-11/56-020, y las derivadas de las acciones números PF-11/56-009-02, OP-11/56-002-01, OP-11/56-003-01, OP-11/56-004-01, OP-11/56-005-01, OP-11/56-006-01, OP-11/56-016-01, OP-11/56-017-01, OP-11/56-018-01, AF-11/56-025-01, AF-11/56-029-01, AF-11/56-031-01, AF-11/56-037-01, AF-11/56-039-01, AF-11/56-041-01, AF-11/56-043-01, PF-11/56-003-01, PF-11/56-011-01, PF-11/56-019-01, PF-11/56-023-01, PF-11/56-025-01, PF-11/56-028-01, PF-11/56-030-01, PF-11/56-036-01, PF-11/56-038-01, PF-11/56-039-01, PF-11/56-048-01, PF-11/56-060-01, PF-11/56-064-01, y OP-11/56-001-01; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Gobierno, Contralor Municipal, y Regidores del Ayuntamiento, así como derivado de las acciones AF-11/56-002-01, AF-11/56-004-01, AF-11/56-006-01, AF-11/56-008-01, AF-11/56-018, AF-11/56-022-01, AF-11/56-024-01, AF-11/56-026-01, AF-11/56-028-01, AF-11/56-030-01, AF-11/56-032-01, AF-11/56-036-01, AF-11/56-038-01, AF-11/56-040-01, AF-11/56-042-01, AF-11/56-044-01, AF-11/56-046-01, PF-11/56-002-01, PF-11/56-004-01, PF-11/56-007-01, PF-11/56-012-01, PF-11/56-016-01, PF-11/56-018-01, PF-11/56-020-01, PF-11/56-022-01, PF-11/56-024-01, PF-11/56-026-01, PF-11/56-029-01, PF-11/56-031-01, PF-11/56-033-01, PF-11/56-035-01, PF-11/56-037-01, PF-11/56-043-01, PF-11/56-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

045-01, PF-11/56-049-01, PF-11/56-051-01, PF-11/56-055-01, PF-11/56-057-01, PF-11/56-061-01, PF-11/56-063-01 y PF-11/56-065-01 a quien se desempeñó como Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/56-013.- Por realizar pago de Aguinaldos superiores a los autorizados en el presupuesto de egresos, ya que se aprobó la partida por la cantidad de \$1'641,015.00 (Un millón seiscientos cuarenta y un mil quince pesos 00/100 m.n.), pero fueron ejercidos \$2,631,820.50 (Dos millones seiscientos treinta y un mil ochocientos veinte pesos 50/100 m.n.), debido a que el Ayuntamiento aprobó el 29 de noviembre de 2011 el pago de noventa días de aguinaldo para los trabajadores, ocasionando con ello un desfase de \$990,805.50 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.), cabe señalar que no contaba con suficiencia financiera ya que tuvo que recurrir a un empréstito con la Secretaría de Finanzas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el período sujeto a revisión.
- AF-11/56-033.- Por no realizar el entero del impuesto recaudado del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas, ya que al 31 de diciembre presenta un saldo pendiente por pagar de \$157,104.50 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



50/100 M.N.), lo anterior desatendiendo la recomendación AF-10/56-025 que fue formulada durante la revisión al ejercicio fiscal anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 191, 192, 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el período sujeto a revisión.

- AF-11/56-034.- Por no haber celebrado al menos una sesión ordinaria de Cabildo, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, octubre y diciembre del ejercicio fiscal 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 41, 74 fracciones II y III, y XXVI, 79 fracción I, y 92 fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, XX y XXV de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Profr. David Santillán Escobedo, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/56-047.- Por conceder empleo cargo o comisión remunerados a los ciudadanos Jaime Alejandro Arenas Rodríguez y Juan de Dios Delgado López, quienes se desempeñaron como afanador de la Unidad Deportiva y Director de Oportunidades, teniendo parentesco con la Regidora Emilia Sánchez Delgado, el primero es su yerno y el segundo su cuñado. Cabe señalar que recibieron \$41,730.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por su labor como afanador, y \$225,436.77 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.), como Director de Oportunidades. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción V, y 62 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XXVII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Emilia Sánchez Delgado, quien se desempeñó como Regidora del Ayuntamiento, durante el período sujeto a revisión.
- AF-11/56-048.- Por negligencia en la recaudación y registro contable, ya que el depósito por la venta de 12 vehículos y un buldócer inservibles que se aprobó por un importe total de \$100,000.00 se realizó hasta un año después de la celebración del contrato, y no se presentó el registro contable del ingreso en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VI, 191, 192, 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y III de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.



- AF-11/56-049.- Por alteraciones detectadas en la revisión a las actas de Cabildo números 8 y 13 de fechas 01 de agosto y 29 de noviembre de 2011, mismas que están bajo resguardo del Secretario de Gobierno Municipal, encargado de levantar las actas de Cabildo y de preservarlas de cualquier alteración, pérdida o destrucción. Lo anterior con fundamento en los artículos 46, 62, 74 fracciones III y X, 92 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y VII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y al Profr. David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-014.- Por ejercer Recursos Federales del Fondo III, rubro de Gastos Indirectos, en la adquisición de un vehículo Ford Ranger modelo 2004, usada, por \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de la que no se presentó documento alguno que acredite su legal estancia en el país, ni evidencia de haberse iniciado el trámite para su importación definitiva conforme a las disposiciones legales vigentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y Decretos publicados el 24 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación para establecer las condiciones para importación definitiva de vehículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



usados y las tarifas de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-040.- Por irregularidades determinadas en cuanto a la aplicación de la aportación a la Feria Regional con Recursos Federales de Fondo IV, por un importe total de \$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que de su revisión se determinó que se expedieron tres cheques a nombre del Presidente del Patronato de la Feria y no del proveedor correspondiente, presentaron documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales con relación a un importe de \$853,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y se detectaron firmas faltantes en pólizas de cheques y recibos de Tesorería expedidos, todo lo cual demuestra negligencia en la administración de los recursos públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción I, 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, y Gerardo Rodríguez Valenzuela, quien se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

desempeñó como Regidor y Presidente del Patronato de la Feria, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.



PF-11/56-052.- Por gastos de la cuenta bancaria de Fondo IV para “Apoyo para gastos de informes (de gobierno y mensuales)”, expidiendo el cheque 74 por \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), expidiéndose a nombre del Municipio de Villa Hidalgo y no nominativamente a los proveedores de los diferentes servicios tales como combustible, pintura, cohetería, encuadernado e impresión del primer informe de gobierno, además, la documentación comprobatoria de los gastos no reúne los requisitos fiscales, y dos recibos de egresos de tesorería carecen de firmas de funcionarios municipales. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción I, 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-020.- Por haber adjudicado directamente la obra del Programa 3x1 para Migrantes “Construcción de Puente Vehicular, El Tepetate”, por un importe de \$1’483,480.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que por el monto debió realizarse una invitación a cuando menos 3

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



contratistas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción I, y 167, de la Ley Orgánica del Municipio, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 3 fracción XVII y Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, y 5 fracciones I y XXII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2011; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

Y las derivadas de Pliegos de Observaciones, Solicitudes de Aclaración y Recomendaciones:

- PF-11/56-009-02.- Por no realizar seguimiento y supervisión al convenio realizado con la Junta Estatal de Caminos para la colocación de carpeta asfáltica en el Boulevard de acceso a la Cabecera Municipal, en una superficie de 6,804 m², además de no atender la solicitud para que exhibiera la documentación comprobatoria por \$556,157.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), así como generadores, estimaciones, acta de entrega-recepción de la obra ni reporte fotográfico, adicionalmente se continuará la acción resarcitoria inicial. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 89, 107, 110, 120 y 159 de la Ley de Obras



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-002-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en Los Reyes”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 5 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

OP-11/56-003-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra "Ampliación de red eléctrica en El Salitre I", aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión del 3 de febrero de 2012 y la documentación presentada durante la etapa de solventación, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-11/56-004-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en Villa Hidalgo Cristo Rey”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 7 de febrero de 2012, y la documentación presentada durante la etapa de solventación, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.
- OP-11/56-005-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en Villa Hidalgo 20 de noviembre”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 7 de febrero de 2012, y la documentación presentada durante la etapa de solventación, la obra está concluida conforme a los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-006-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra "Ampliación de red eléctrica en Caballerías", aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 5 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-016-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra "Ampliación de red eléctrica en Monte Grande", aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 6 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-017-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en El Salitre III”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 6 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-018-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en la Lagunilla”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 6 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/56-025-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que iniciara los trámites de regularización y escritura ante el Registro Público de la propiedad y del comercio de 17 bienes inmuebles de su propiedad. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica Municipal, y Profr. David Santillán Escobedo, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.



- AF-11/56-029-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que realizara confirmación de saldos en la cuenta de Acreedores Diversos para verificar la procedencia de los pagos, y en su caso realizar la depuración de los acreedores improcedentes previa autorización del Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y la Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal.
- AF-11/56-031-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que registrara en el rubro de pasivo la cantidad de \$20,315.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un adeudo de DIF Municipal con el Sistema DIF Estatal, y realizar conciliaciones mensuales para que los estados financieros muestren su situación financiera real. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y la Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.



- AF-11/56-037-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que afilie a algún régimen de seguridad social a 51 trabajadores no inscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/56-039-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que presentara evidencia de la implementación de medidas de control interno para el suministro de combustible, análisis de recorridos, estimaciones de distancia contra rendimiento por litro y elaborar bitácoras que reflejen el kilometraje recorrido por cada vehículo oficial. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica y Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/56-041-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que presentara evidencia de la implementación de bitácoras por cada unidad para el suministro de refacciones y mantenimiento de vehículos, para transparentar y optimizar recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/56-043-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que actualizara el inventario de bienes muebles, colocara etiquetas a cada uno de ellos y elaborara los resguardos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

González, Síndica, y Profr. David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

• PF-11/56-003-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que en el caso de aportaciones para obras convenidas a ejecutar por otras dependencias, se dé seguimiento hasta la ejecución y conclusión de las obras, recabando copia de la documentación técnico social y acta de entrega-recepción que compruebe el cumplimiento del convenio celebrado, y en específico haber realizado acciones de seguimiento ante la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, respecto de la ejecución y término de las obras para la perforación de pozos profundos en El Salitre y en la Cabecera Municipal, para las cuales realizó una aportación de \$802,442.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), recursos federales de Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X, y XXVI, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-011-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que se integrara a los expedientes

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



unitarios de las obras ejecutadas con recursos de Fondo III, las Actas de Entrega-Recepción, ya que en el expediente unitario debe integrarse toda la documentación que se genere en cada etapa de ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X, y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 89, 107, 110, 120 y 159 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente a esta acción se dará SEGUIMIENTO durante la revisión al ejercicio fiscal 2012, para verificar que las obras que no formaron parte de la muestra de revisión del presente ejercicio, se encuentren concluidas.

- PF-11/56-019-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar en el rubro de Gastos Indirectos de Fondo III, en cuanto a erogaciones para mantenimiento y refacciones, la elaboración y exhibición de órdenes de servicio que complementen la documentación comprobatoria de los gastos y que señalen características de los vehículos en que se instalan las refacciones, debidamente autorizadas por los servidores públicos municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-023-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para exhibir las Actas del Consejo de Desarrollo Municipal en las que fueron aprobadas 24 obras y acciones ejecutadas con Recursos Federales de Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 31 fracción V, 32, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor Municipal, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-025-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del Estado para implementar en el rubro de Desarrollo Institucional de Fondo III, en cuanto a erogaciones para pago de combustible, la elaboración y exhibición de vales de suministro y bitácoras que complementen la documentación comprobatoria de los gastos y que señalen características de los vehículos que se utilizó, lugar y motivo de la comisión, así como kilometraje al inicio y final de la misma, debidamente autorizadas por los servidores públicos municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-028-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que integrara a los expedientes unitarios de las obras de Fondo III, las pólizas de cheques correspondientes, así como considerar al momento de su elaboración que sean copia fiel del cheque, que contengan las firmas mancomunadas de los servidores públicos autorizados, las firmas de quien recibe, elaboró y autorizó, así como también que contengan la codificación contable, lo anterior para corregir las irregularidades determinadas durante la revisión de los expedientes unitarios del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-030-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social realicen conciliaciones periódicas y para evitar diferencias entre la información de las dos áreas relativas al Fondo III, y se coordinen para evitar retrasos en la integración de los expedientes unitarios de obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XV, 97, 99 fracción VI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-036-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior para implementar en cuanto al ejercicio de gastos del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fondo IV, en cuanto a erogaciones para pago de combustible, la elaboración y exhibición de vales de suministro y bitácoras que complementen la documentación comprobatoria de los gastos y que señalen características de los vehículos que se utilizó, lugar y motivo de la comisión, así como kilometraje al inicio y final de la misma, debidamente autorizadas por los servidores públicos municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal.

- PF-11/56-038-02.- Por no aclarar la aportación realizada con recursos federales del Fondo IV, por un importe de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Servicio Estatal de Empleo, omitiéndose la presentación de la documentación solicitada consistente en recibo oficial de la dependencia, copia del convenio que formaliza la aportación, y la evidencia del cumplimiento de su objeto; asimismo, se derivó una acción complementaria de naturaleza resarcitoria por el importe señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-039-01.- Por no aclarar ante la Auditoría Superior, un importe de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos del Fondo de Asistencia y Desempeño Profesional generado conjuntamente entre el Municipio y el DIF Estatal, del cual se verificó que la totalidad de los recursos fueron entregados al DIF Municipal para ser administrados directamente, sin embargo, los recursos no ingresaron a ninguna cuenta bancaria del Municipio, no se presentó documentación comprobatoria de los gastos realizados, tampoco programa de capacitación debidamente autorizado, ni constancias o registro de los beneficiarios, desconociéndose cuál fue el destino y aplicación de este fondo; asimismo, se derivó una acción complementaria de naturaleza resarcitoria por el importe señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Galdina Méndez Martínez, Presidenta de DIF Municipal, Profra. Cristina Delgado González, quien se desempeñó como Síndica, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/56-048-01.- Por no atender la recomendación formulada por la Auditoría Superior del Estado para que integrara al expediente de la aportación para adquisición de equipo anti-motín, por un importe de \$15,557.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), convenida con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, copia del convenio celebrado con la Dependencia que formalice el objeto y estructura financiera, cabe señalar que se presentó recibo oficial por la aportación y acta de entrega recepción del armamento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-060-01.- Por realizar obras y acciones con recursos federales de Fondo IV, cuyos montos aprobados por el Ayuntamiento no corresponden al cierre del ejercicio, realizar aprobaciones y modificaciones en fecha posterior al ejercicio de los recursos, aprobación para pago de pasivos sin señalar los nombres de los proveedores, acreedores, conceptos ni montos a pagar. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción I y XV, 50 fracción VIII, 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-064-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social realicen conciliaciones periódicas y para evitar diferencias entre la información de las dos áreas, con relación al ejercicio del Fondo IV, y se coordinen para evitar retrasos en la integración de los expediente unitarios de obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XV, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- OP-11/56-001-01.- Por no presentar de manera mensual los informes de obra pública, y por no analizar y aprobar los mismos, realizando las modificaciones al Programa Municipal de Obras, en coordinación con la Tesorería Municipal en cuanto a la parte presupuestal, para asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos, toda vez que de 14 obras programadas para el ejercicio fiscal 2011, el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Municipio únicamente concluyó 2 al cierre del ejercicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 41, 49 fracción XV, 50 fracción VIII, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 79 fracción II y IX, 93 fracción IV, 96 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011,

- AF-11/56-002-01, AF-11/56-004-01, AF-11/56-006-01, AF-11/56-008-01, AF-11/56-018, AF-11/56-022-01, AF-11/56-024-01, AF-11/56-026-01, AF-11/56-028-01, AF-11/56-030-01, AF-11/56-032-01, AF-11/56-036-01, AF-11/56-038-01, AF-11/56-040-01, AF-11/56-042-01, AF-11/56-044-01, AF-11/56-046-01, PF-11/56-002-01, PF-11/56-004-01, PF-11/56-007-01, PF-11/56-012-01, PF-11/56-016-01, PF-11/56-018-01, PF-11/56-020-01, PF-11/56-022-01, PF-11/56-024-01, PF-11/56-026-01, PF-11/56-029-01, PF-11/56-031-01, PF-11/56-033-01, PF-11/56-035-01, PF-11/56-037-01, PF-11/56-043-01, PF-11/56-045-01, PF-11/56-049-01, PF-11/56-051-01, PF-11/56-055-01, PF-11/56-057-01, PF-11/56-061-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

01, PF-11/56-063-01 y PF-11/56-065-01.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunto responsable al ciudadano José Manuel Palafox Colunga, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el período sujeto a revisión.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de \$7'764,769.63 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2011-20/2012, y derivado de la no solventación de las acciones PF-11/56-038, PF-11/56-039, PF-11/56-042, PF-11/56-054, OP-11/56-007, OP-11/56-010, OP-11/56-011, OP-11/56-012, y OP-11/56-013, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Regidores, Presidente del Patronato de la Feria Regional,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Presidenta de DIF Municipal, Asesor Jurídico y Contratistas, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/56-009.- Por la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que realizó el pago de Bono Especial de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los Regidores, mismo que no fue presupuestado, no se contaba con suficiencia financiera y se tuvo que recurrir a la solicitud de un empréstito con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos todos los demás.
- AF-11/56-010.- Por erogaciones improcedentes que ascienden a un importe de \$324,100.00 (TRESCIENTOS VIENTICUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), ya que en la revisión a la subcuenta número 1103-Dietas a Regidores, se detectó un incremento en el pago de la Dieta, mismo que no se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

contenía en el Presupuesto de Egresos original de egresos, originándose un desfase presupuestal de \$24,930.77 (Veinticuatro mil novecientos treinta pesos 77/100 m.n.) por Regidor, de acuerdo a las nóminas de Dieta presentadas, cabe señalar que el Municipio no contaba con suficiencia financiera. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 180, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos todos demás.

- AF-11/56-011.- Por erogaciones sin soporte documental por la cantidad de \$122,200.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que en la revisión a la subcuenta número 1103-Dietas a Regidores, también se detectó que se ejerció un importe total de \$2'184,000.00 (Dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), sin embargo, las Nóminas de Dieta presentadas para soportar las erogaciones suman solamente \$2,061,800.00 (Dos millones sesenta y un mil ochocientos pesos 00/10 m.n.), existiendo una diferencia sin soporte documental por el importe

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 180, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directa la segunda mencionada.

- AF-11/56-012.- Por la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones improcedentes dentro de la subcuenta 1101-Sueldos Administrativos, toda vez que se realizaron pagos durante todo el ejercicio a 7 suplentes de los Regidores, pagando a cada uno quincenalmente un importe de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), sin embargo la erogación es improcedente ya que estas personas no laboran para el Municipio y los Regidores recibieron el total de su dieta, al respecto la Tesorera argumentó que se trata de un apoyo, pero no presentó el soporte documental consistente en solicitud, copia de identificación y recibo del apoyo, ni justificación alguna para su otorgamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.
- AF-11/56-014.- Por la cantidad de \$665,528.17 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS



VIENTIOCHO PESOS 17/100 M.N.), por otorgar al Presidente y Síndica Municipales, remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, artículos 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables directos. Las percepciones se describen en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCEPCIONES	AGUINALDO / PRIMA VAC. Y OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ ANUALIZADO	DIFERENCIA
VÍCTOR MANUEL YAÑEZ TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL	DESC. PARTICIPACIONES	165,000.00	660,000.00	326,592.00	515,991.38
	TOTAL	18,295.69	182,583.38		
	NÓMINA	183,295.69	842,583.38		
CRISTINA DELGADO GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL	DESC. PARTICIPACIONES	90,000.00	225,000.00	217,728.00	149,536.79
	TOTAL	14,114.37	142,264.79		
	\$ 1,209,848.17	104,114.37	367,264.79		
			\$ 1,209,848.17	\$ 544,320.00	\$ 665,528.17

- AF-11/56-020.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una erogación para adquisición de material de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

construcción realizada mediante el cheque 62, de la cual se presentó nota de venta número 181 emitida por Ma. Dolores Espinoza Ramos, sin embargo, no se presentó evidencia fotográfica ni acta de entrega-recepción de la obra realizada, debidamente avalada por el Contralor Municipal, por lo que se desconoce su destino y aplicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directa la segunda mencionada.

- PF-11/56-005.- Por un importe de \$710,404.50 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a cemento adquirido dentro del programa Peso x Peso, Convenido con Gobierno del Estado, por un total de 600 toneladas, del cual no se presentaron vales de la entrega de 364.31 toneladas de cemento, no se presentaron expedientes unitarios de las 5 obras que debían realizarse, desconociéndose la aplicación del cemento adquirido. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, y Directos el tercero y cuarto mencionados.

- PF-11/56-009.- Por la cantidad de \$556,157.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), correspondiente a recursos del Fondo III, aplicados en aportación a una obra convenida con la Junta Estatal de Caminos, para la colocación de carpeta asfáltica en superficie de 6,804 m², en el boulevard de acceso a la cabecera Municipal, calle lateral y estacionamiento del CBTA 138, el Municipio expidió el cheque 40 a favor del Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., pero no se presentó documentación comprobatoria del gasto, ni documentación técnica social que incluya números generadores, estimaciones, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que demuestren la ejecución y término de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 89, 107, 110, 120 y 159 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, y Profra. Cristina Delgado González, Síndica, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y última, y Directos el segundo y tercera de los mencionados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-11/56-010.- Por un importe de \$200,916.00 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de Recursos Federales del Fondo III, para Mejoramiento a Vivienda, expidiéndose los cheques 103, 104 y 130, que suman el importe observado, y para el cual se presentó únicamente soporte documental por un importe de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), que comprueban la adquisición de 145 láminas y 114 toneladas de cemento, sin presentarse padrón de beneficiarios, vales de la entrega del material, ni ninguna evidencia del destino y aplicación del mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero, y Directos el segundo y tercera de los mencionados.
- PF-11/56-013.- Por un importe de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ejercido de los Recursos Federales del Fondo III, rubro de Gastos Indirectos, para la adquisición de un vehículo Ford Ranger modelo 2004, usada, del cual no se presentó documento alguno que acredite su legal estancia en el país, ni evidencia de haberse

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



iniciado el trámite para su importación definitiva conforme a las disposiciones legales vigentes, además, durante la revisión física de fecha 02 de marzo 2012 no fue localizado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 78 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 9, 130 y 131 de la Ley de Transporte, Tránsito y vialidad del Estado de Zacatecas, y 146 de la Ley Aduanera; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Cristina Delgado González, quien se desempeñó como Síndica, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la última mencionada, y Directos los primeros tres de los mencionados.

- PF-11/56-027.- Por la cantidad de \$2'104,551.35 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de la cuenta bancaria 0180358940 de BBVA Bancomer, Recursos Federales de Fondo III 2011, detectadas en el seguimiento al flujo de efectivo y que carecen de pólizas de cheque y soporte documental, tratándose de los cheques 9, 12, 14, 18, 20, 33, 34, 38, 43, 50, 51, 52, 55, 56, 59, 77, 85, 131, 133, 135 y 146, así como tres transferencias bancarias de fechas 30 de junio, 21 y 25 de julio de 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos el segundo y tercera de los mencionados.

- PF-11/56-046.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogación de Recursos Federales de Fondo IV, mediante el cheque número 90, para cubrir honorarios al Lic. Oswaldo Beltrán Saucedo, por representar al Municipio en un juicio mercantil, el pago es improcedente puesto que el prestador de servicios se desempeñó como Asesor Jurídico del Municipio durante el período sujeto a revisión, y era parte de sus atribuciones el representar al Municipio dentro de los juicios en que sea parte. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Lic. Oswaldo Beltrán Saucedo, Asesor Jurídico, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos los últimos dos mencionados.
- PF-11/56-058.- Por la cantidad de \$16,729.52 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.), erogación improcedente de Recursos Federales del Fondo IV, mediante el cheque

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



103, para el pago de un seguro automotriz para un camión modelo 2012, con número de serie 3HAMMAAR9CL606246, póliza que está a nombre de Daniel Herrera González, quien no tiene relación con el Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, ni se presentó ningún documento que justifique dicho pago. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los dos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directa la segunda mencionada.

- OP-11/56-008.- Por la cantidad de \$35,328.77 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 77/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de Red Hidráulica en el Fraile", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante las revisiones físicas de fechas 03 de febrero de 2012 y 05 de noviembre 2012, se encontró inconclusa, observándose los siguientes conceptos pagados y no ejecutados: 311.58 m³ de excavación por medios mecánicos, 1 registro de tabique rojo, 1 válvula de fofo y 5 registros de tabique rojo, cuya suma corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y María Guadalupe Chávez Reyes, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Responsables Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última.

- OP-11/56-009.- Por un importe de \$94,936.93 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como material pagado y que no se encontró aplicado en la obra "Ampliación de Red Hidráulica en El Rucio", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 03 de febrero de 2012, se encontró operando, observándose los siguientes conceptos pagados y no ejecutados: 292.80 m³ de excavación por medios mecánicos, 10 registros de tabique rojo, 10 válvulas de fofo y 79 tomas domiciliarias, así como material pagado al contratista y que no se encontró aplicado en la obra consistente en 3 registros de tabique rojo, 4 válvulas de fofo y 20 tomas domiciliarias, todo lo cual suma el monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y María Guadalupe Chávez Reyes, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última.

- OP-11/56-014.- Por la cantidad de \$65,452.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por sobreprecio en la obra "Ampliación de red sanitaria, colonia José María Morelos", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 27 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo "A y B", considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Miguel Calvillo Ponce, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y Solidario el último. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:



CONCEPTO	P. U. PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO SECOP				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOP	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" EN CEPA DE 0.60X1.20 M.	\$382.80	\$36.83	\$11.05	\$7.66	\$55.54	200.00	\$76,560.00	\$11,107.93	\$65,452.07
TOTAL									\$65,452.07

- OP-11/56-015.- Por la cantidad de \$9,289.28 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de Red Eléctrica en el Tepetate", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 27 de febrero de 2012, se encontró terminada y sin operar ya que no se han realizado los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para que sea conectada, no obstante que el concepto fue cobrado por el contratista. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Karen Arlet Guzmán García, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidario el último.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-11/56-021.- Por la cantidad de \$10,973.82 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por diferencias volumétricas determinadas en la obra “Pavimentación de calle Encino, colonia Nueva en Cabecera Municipal”, aprobada dentro del Programa Peso por Peso, la cual durante la verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes que se destinaron a la obra y los que se encontraron aplicados físicamente, se determinó una diferencia de 18.38 toneladas de cemento, a lo cual el Municipio exhibió el Convenio 001/DES/PESO A PESO/2011, en el cual se aclara que el 12% del cemento se destinará a la maquila del concreto, sin embargo, persiste una diferencia de 5.63 toneladas que no se aplicaron a la obra y se desconoce su destino. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero mencionados.
- OP-11/56-022.- Por un importe de \$2,359.50 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), por diferencias volumétricas



determinadas en la obra “Pavimentación de boulevard de acceso, en La Ballena”, aprobada dentro del Programa Peso por Peso, la cual durante la verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes que se destinaron a la obra y los que se encontraron aplicados físicamente, se determinó una diferencia de 16.74 toneladas de cemento, a lo cual el Municipio exhibió el Convenio 001/DES/PESO A PESO/2011, en el cual se aclara que el 12% del cemento se destinará a la maquila del concreto, sin embargo, persiste una diferencia de 1.21 toneladas que no se aplicaron a la obra y se desconoce su destino. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero mencionados.

Derivadas de Recomendaciones y Solicitudes de Aclaración:

- PF-11/56-038.- Por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la erogación sin soporte documental realizada mediante el cheque 66, de la cuenta 0180359475 de BBVA Bancomer, Recursos Federales del Fondo IV, por concepto de aportación al Servicio

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estatad de Empleo, de la cual se presentó ficha de depósito pero no recibo oficial por la aportación, tampoco convenio entre el Municipio la dependencia, proyecto, ni evidencia documental del cumplimiento del mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.

- PF-11/56-039.- Por un importe de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos del Fondo de Asistencia y Desempeño Profesional generado conjuntamente entre el Municipio y el DIF Estatal, del cual se verificó que la totalidad de los recursos fueron entregados al DIF Municipal para ser administrados directamente, sin embargo, los recursos no ingresaron a ninguna cuenta bancaria del Municipio, ni se presentó documentación comprobatoria de los gastos realizados, tampoco programa de capacitación debidamente autorizado, ni constancias o registro de los beneficiarios, desconociéndose cuál fue el destino y aplicación de este fondo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Galdina Méndez Martínez, Presidenta de DIF

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Municipal, Profa. Cristina Delgado González, quien se desempeñó como Síndica y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos los tres primeros y Subsidiaria la última.

- PF-11/56-042.- Por la cantidad de \$865,500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones de Fondo IV para aportación a la Feria Regional, sin presentarse documentación comprobatoria de los gastos realizados, únicamente recibos de egresos de tesorería y contratos de prestación de servicios, que además carecen de requisitos fiscales. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Gerardo Rodríguez Valenzuela, quien se desempeñó como Regidor y Presidente del Patronato de la Feria, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionados. Los gastos realizados se especifican en el siguiente cuadro:

PRESTADORES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3057 Y 2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO, MISMOS QUE NO SEÑALAN FECHA DE SU CELEBRACIÓN.	PRESENTACIÓN DE "LOS FREDDYS" Y "LIBERACIÓN" POR LA CANTIDAD DE \$95,000.00 Y \$150,000.00 RESPECTIVAMENTE.	\$ 245,000.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

PRESTADORES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
ENRIQUE RICARDO RAMÍREZ HINOJOSA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2542 y 6 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE 6 ARTISTAS, COMEDIANTES Y/O CANTANTES.	388,400.00
CELSO RODRÍGUEZ SAUCEDO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3059 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA CERTAMEN DE ELECCIÓN DE REINA DE LA FERIA.	25,500.00
GERARDO PARDO BARCO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3058 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES MUSICALES Y PERFORMANCE.	24,000.00
J. CRUZ VALENZUELA GONZÁLEZ	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3064	RENTA DE EQUIPO AUDIO E ILUMINACIÓN PARA RODEO.	4,000.00
RAFAEL VILLEGAS CASTAÑÓN	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3063	PROYECTO DE AUDIO Y DISEÑO PUBLICITARIO DE LA FERIA.	8,000.00
OSCAR RAMOS ANAYA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2555 Y 2 CONTRATOS DE SERVICIOS MUSICALES, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES DE LA BANDA "MZ MI ZACATECAS"	22,000.00
AURELIO LÓPEZ ARENAS	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2556, CONTRATO DE TRABAJO	SONORIZACIÓN EN PROGRAMA FERIAL.	53,600.00
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2539 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE "LOS GUARDIANES DEL AMOR".	95,000.00
TOTAL			\$ 865,500.00

- PF-11/56-054.- Por un importe de \$86,039.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones que no presentan documentación comprobatoria con requisitos fiscales ni justificación del gasto; dentro de la comprobación de la aportación de Fondo IV para gastos del informe de gobierno, el Municipio presentó el recibo de egresos 3836 por concepto de cena, firmado por Esther Alicia Dávila T., quien también firma el recibo 3834 por concepto de refrigerio, y finalmente se presentó un contrato de servicios musicales para la presentación de la banda Candente, no se presentó la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



documentación comprobatoria, justificación de los gastos en actividades del Municipio, ni evidencia de la realización de los eventos. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los dos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.

- OP-11/56-007.- Por la cantidad de \$224,108.28 (DOSCIENTOS VIENTICUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 28/100 M.N.), por no presentar la documentación solicitada del ejercicio y comprobación de \$205,800.00 (Doscientos cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), pendientes de ejercer en la obra de Fondo III, “Ampliación de Red Eléctrica en el Fraile”, la cual durante la verificación física se encontró inconclusa, faltando los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para su conexión y puesta en operación por \$18,308.28 (Dieciocho mil trescientos ocho pesos 28/100 m.n.). Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quien

LX

LEGISLATURA ZACATECAS




se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Karen Arlet Guzmán García, Contratista, los cinco durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última.

- OP-11/56-010.- Por la cantidad de \$81,605.33 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 33/100 M.N.), por sobreprecio la ejecución de la obra “Construcción de drenaje pluvial en El Tepetate”, aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo “C”, considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Norma Olivia Luévano Espino, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsable Solidaria la última. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:



CONCEPTO	P. U. PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO SECOP				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOP	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACIÓN EN ZANJA EN TERRENO TIPO "C", CON MEDIOS MANUALES O MECANICOS (RETROEXCAVACIÓN CON O SIN MARTILLO HIDRAULICO); INCLUYE REZAGA, AFINES DE TALUDES, DEPOSITADO DE MATERIAL AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN.	\$700.00	\$140.13	\$42.04	\$29.15	\$211.32	166.99	\$116,893.00	\$35,287.67	\$81,605.33
TOTAL									\$81,605.33

- OP-11/56-011.- Por un importe de \$37,088.18 (TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), por sobreprecio la ejecución de la obra "Ampliación de red sanitaria en El Tepetate", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo "C", considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Norma Olivia Luévano Espino, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	P. U. PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO SECOPI				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOPI	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACIÓN EN ZANJA EN TERRENO TIPO "C", CON MEDIOS MANUALES O MECANICOS (RETROEXCAVACIÓN CON O SIN MARTILLO HIDRAULICO); INCLUYE REZAGA, AFINES DE TALUDES, DEPOSITADO DE MATERIAL AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN.	\$708.61	\$140.13	\$42.04	\$29.15	\$211.32	74.58	\$52,848.13	\$15,759.95	\$37,088.18
TOTAL									\$37,088.18

- OP-11/56-012.- Por un importe de \$130,763.86 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), por sobreprecio la ejecución de la obra "Ampliación de red sanitaria en Colonia José María Morelos", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 7 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo "A y B", considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Miguel Calvillo Ponce, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidario el último. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	P. U. PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO SECOP				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOP	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" EN CEPA DE 0.60X1.20 M.	\$444.44	\$36.83	\$11.05	\$7.66	\$55.54	336.24	\$149,438.51	\$18,674.65	\$130,763.86
TOTAL									\$130,763.86

- OP-11/56-013.- Por un importe de \$142,737.50 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental dentro de la obra "Reposición de Concreto Hidráulico, Cabecera Municipal", aprobada dentro del Fondo III, misma que en verificación física de fecha 5 de noviembre de 2012 se encontró concluida, sin embargo, no se ha presentado la documentación comprobatoria relativa a las pólizas de egresos E00064 y E00279, cuya



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

suma de importes corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo observado en el Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-11/56-016.- Por la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas para eventos de la Feria, mediante los cheques 123 y 156 a favor de Jaime Hernández Aguilera y Ma. Alicia Torres Juárez, de las cuales se presentó documentación que no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- PF-11/56-041.- Por un importe de \$853,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones realizadas con Recursos del Fondo IV para aportación a la Feria Regional, de las cuales se presentó documentación que no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los gastos observados se describen en el siguiente cuadro:

PRESTADORES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3057 Y 2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO, MISMOS QUE NO SEÑALAN FECHA DE SU CELEBRACIÓN.	PRESENTACIÓN DE "LOS FREDDYS" Y "LIBERACIÓN" POR LA CANTIDAD DE \$95,000.00 Y \$150,000.00 RESPECTIVAMENTE.	\$ 245,000.00
ENRIQUE RICARDO RAMÍREZ HINOJOSA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2542 y 6 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE 6 ARTISTAS, COMEDIANTES Y/O CANTANTES.	388,400.00
CELSO RODRÍGUEZ SAUCEDO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3059 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA CERTAMEN DE ELECCIÓN DE REINA DE LA FERIA.	25,500.00
GERARDO PARDO BARCO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3058 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES MUSICALES Y PERFORMANCE.	24,000.00
OSCAR RAMOS ANAYA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2555 Y 2 CONTRATOS DE SERVICIOS MUSICALES, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES DE LA BANDA "MZ MI ZACATECAS"	22,000.00
AURELIO LÓPEZ ARENAS	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2556, CONTRATO DE TRABAJO	SONORIZACIÓN EN PROGRAMA FERIA.	53,600.00
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2539 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE "LOS GUARDIANES DEL AMOR".	95,000.00
TOTAL			\$ 853,500.00

- PF-11/56-047.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a pago de honorarios por la atención de un juicio mercantil, realizado con recursos del Fondo IV, mediante cheque 90, a favor de Oswaldo Beltrán Salcedo, soportado con recibos de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



egresos de Tesorería Municipal, de los cuales no se expidió documentación comprobatoria con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- PF-11/56-053.- Por un importe de \$86,039.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por pagos a la proveedora Esther Alicia Dávila T., realizados con Recursos Federales de Fondo IV, amparados mediante Recibos de Egresos de Tesorería números 3836 y 3834, así como un Contrato de Servicios Musicales, sin que se haya expedido documentación comprobatoria con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un importe de \$15,557.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones AF-11/56-013, AF-11/56-033, AF-11/56-034, AF-11/56-047, AF-11/56-048, AF-11/56-049, PF-11/56-014, PF-11/56-040, PF-11/56-052 y OP-11/56-020, y las derivadas de las acciones números PF-11/56-009-02, OP-11/56-002-01, OP-11/56-003-01, OP-11/56-004-01, OP-11/56-005-01, OP-11/56-006-01, OP-11/56-016-01, OP-11/56-017-01, OP-11/56-018-01, AF-11/56-025-01, AF-11/56-029-01, AF-11/56-031-01, AF-11/56-037-01, AF-11/56-039-01, AF-11/56-041-01, AF-11/56-043-01, PF-11/56-003-01, PF-11/56-011-01, PF-11/56-019-01, PF-11/56-023-01, PF-11/56-025-01, PF-11/56-028-01, PF-11/56-030-01, PF-11/56-036-01, PF-11/56-038-01, PF-11/56-039-01, PF-11/56-048-01, PF-11/56-060-01, PF-11/56-064-01, y OP-11/56-001-01; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Gobierno, Contralor Municipal, y Regidores del Ayuntamiento, así como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



derivado de las acciones AF-11/56-002-01, AF-11/56-004-01, AF-11/56-006-01, AF-11/56-008-01, AF-11/56-018, AF-11/56-022-01, AF-11/56-024-01, AF-11/56-026-01, AF-11/56-028-01, AF-11/56-030-01, AF-11/56-032-01, AF-11/56-036-01, AF-11/56-038-01, AF-11/56-040-01, AF-11/56-042-01, AF-11/56-044-01, AF-11/56-046-01, PF-11/56-002-01, PF-11/56-004-01, PF-11/56-007-01, PF-11/56-012-01, PF-11/56-016-01, PF-11/56-018-01, PF-11/56-020-01, PF-11/56-022-01, PF-11/56-024-01, PF-11/56-026-01, PF-11/56-029-01, PF-11/56-031-01, PF-11/56-033-01, PF-11/56-035-01, PF-11/56-037-01, PF-11/56-043-01, PF-11/56-045-01, PF-11/56-049-01, PF-11/56-051-01, PF-11/56-055-01, PF-11/56-057-01, PF-11/56-061-01, PF-11/56-063-01 y PF-11/56-065-01 a quien se desempeñó como Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/56-013.- Por realizar pago de Aguinaldos superiores a los autorizados en el presupuesto de egresos, ya que se aprobó la partida por la cantidad de \$1'641,015.00 (Un millón seiscientos cuarenta y un mil quince pesos 00/100 m.n.), pero fueron ejercidos \$2,631,820.50 (Dos millones seiscientos treinta y un mil ochocientos veinte pesos 50/100 m.n.), debido a que el Ayuntamiento aprobó el 29 de noviembre de 2011 el pago de noventa días de aguinaldo para los trabajadores, ocasionando con ello un desfase de \$990,805.50 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.), cabe señalar que no contaba con suficiencia financiera ya que tuvo que recurrir a un empréstito con la Secretaría de Finanzas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el período sujeto a revisión.

- AF-11/56-033.- Por no realizar el entero del impuesto recaudado del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas, ya que al 31 de diciembre presenta un saldo pendiente por pagar de \$157,104.50 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 50/100 M.N.), lo anterior desatendiendo la recomendación AF-10/56-025 que fue formulada durante la revisión al ejercicio fiscal anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 191, 192, 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el período sujeto a revisión.
- AF-11/56-034.- Por no haber celebrado al menos una sesión ordinaria de Cabildo, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, octubre y diciembre del ejercicio fiscal 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 41, 74 fracciones II y III, y XXVI, 79 fracción I, y 92 fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, XX y XXV de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Cristina

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Delgado González, Síndica Municipal, Profr. David Santillán Escobedo, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/56-047.- Por conceder empleo cargo o comisión remunerados a los ciudadanos Jaime Alejandro Arenas Rodríguez y Juan de Dios Delgado López, quienes se desempeñaron como afanador de la Unidad Deportiva y Director de Oportunidades, teniendo parentesco con la Regidora Emilia Sánchez Delgado, el primero es su yerno y el segundo su cuñado. Cabe señalar que recibieron \$41,730.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por su labor como afanador, y \$225,436.77 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.), como Director de Oportunidades. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción V, y 62 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XXVII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Emilia Sánchez Delgado, quien se desempeñó como Regidora del Ayuntamiento, durante el período sujeto a revisión.
- AF-11/56-048.- Por negligencia en la recaudación y registro contable, ya que el depósito por la venta de 12 vehículos y un buldócer inservibles que se aprobó por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



un importe total de \$100,000.00 se realizó hasta un año después de la celebración del contrato, y no se presentó el registro contable del ingreso en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VI, 191, 192, 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y III de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/56-049.- Por alteraciones detectadas en la revisión a las actas de Cabildo números 8 y 13 de fechas 01 de agosto y 29 de noviembre de 2011, mismas que están bajo resguardo del Secretario de Gobierno Municipal, encargado de levantar las actas de Cabildo y de preservarlas de cualquier alteración, pérdida o destrucción. Lo anterior con fundamento en los artículos 46, 62, 74 fracciones III y X, 92 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y VII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y al Profr. David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-014.- Por ejercer Recursos Federales del Fondo III, rubro de Gastos Indirectos, en la adquisición de un vehículo Ford Ranger modelo 2004, usada, por \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de la que no se presentó documento alguno que acredite su legal estancia en el país, ni

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



evidencia de haberse iniciado el trámite para su importación definitiva conforme a las disposiciones legales vigentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y Decretos publicados el 24 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación para establecer las condiciones para importación definitiva de vehículos usados y las tarifas de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-040.- Por irregularidades determinadas en cuanto a la aplicación de la aportación a la Feria Regional con Recursos Federales de Fondo IV, por un importe total de \$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que de su revisión se determinó que se expidieron tres cheques a nombre del Presidente del Patronato de la Feria y no del proveedor correspondiente, presentaron documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales con relación a un importe de \$853,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y se detectaron firmas faltantes en pólizas de cheques y recibos de Tesorería expedidos, todo lo cual demuestra negligencia en la administración de los recursos públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



4 fracción I, 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, y Gerardo Rodríguez Valenzuela, quien se desempeñó como Regidor y Presidente del Patronato de la Feria, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-052.- Por gastos de la cuenta bancaria de Fondo IV para “Apoyo para gastos de informes (de gobierno y mensuales)”, expidiendo el cheque 74 por \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), expidiéndose a nombre del Municipio de Villa Hidalgo y no nominativamente a los proveedores de los diferentes servicios tales como combustible, pintura, cohetería, encuadernado e impresión del primer informe de gobierno, además, la documentación comprobatoria de los gastos no reúne los requisitos fiscales, y dos recibos de egresos de tesorería carecen de firmas de funcionarios municipales. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción I, 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-020.- Por haber adjudicado directamente la obra del Programa 3x1 para Migrantes “Construcción de Puente Vehicular, El Tepetate”, por un importe de \$1'483,480.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que por el monto debió realizarse una invitación a cuando menos 3 contratistas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción I, y 167, de la Ley Orgánica del Municipio, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 3 fracción XVII y Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, y 5 fracciones I y XXII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2011; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

Y las derivadas de Pliegos de Observaciones, Solicitudes de Aclaración y Recomendaciones:

- PF-11/56-009-02.- Por no realizar seguimiento y supervisión al convenio realizado con la Junta Estatal de Caminos para la colocación de carpeta asfáltica en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



el Boulevard de acceso a la Cabecera Municipal, en una superficie de 6,804 m², además de no atender la solicitud para que exhibiera la documentación comprobatoria por \$556,157.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), así como generadores, estimaciones, acta de entrega-recepción de la obra ni reporte fotográfico, adicionalmente se continuará la acción resarcitoria inicial. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 89, 107, 110, 120 y 159 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-002-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en Los Reyes”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 5 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-003-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra "Ampliación de red eléctrica en El Salitre I", aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión del 3 de febrero de 2012 y la documentación presentada durante la etapa de solventación, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-004-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en Villa Hidalgo Cristo Rey”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 7 de febrero de 2012, y la documentación presentada durante la etapa de solventación, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y

José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.



- OP-11/56-005-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en Villa Hidalgo 20 de noviembre”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 7 de febrero de 2012, y la documentación presentada durante la etapa de solventación, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.
- OP-11/56-006-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en Caballerías”, aprobada dentro el Fondo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

III, ya que según revisión física de fecha 5 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-016-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra "Ampliación de red eléctrica en Monte Grande", aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 6 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-017-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra "Ampliación de red eléctrica en El Salitre III", aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 6 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/56-018-01.- Por no haber considerado y cubierto el costo del contrato de alumbrado público, para la puesta en operación, de la obra “Ampliación de red eléctrica en la Lagunilla”, aprobada dentro el Fondo III, ya que según revisión física de fecha 6 de noviembre de 2012, la obra está concluida conforme a los conceptos pagados, pero sin operar debido a la falta del contrato de alumbrado público. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 30 fracción V inciso c), 31 fracciones I, II y IV, y 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I y III inciso c), 182, 183, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/56-025-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que iniciara los trámites de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



regularización y escritura ante el Registro Público de la propiedad y del comercio de 17 bienes inmuebles de su propiedad. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica Municipal, y Profr. David Santillán Escobedo, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.

- AF-11/56-029-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que realizara confirmación de saldos en la cuenta de Acreedores Diversos para verificar la procedencia de los pagos, y en su caso realizar la depuración de los acreedores improcedentes previa autorización del Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y la Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal.
- AF-11/56-031-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que registrara en el rubro de pasivo la cantidad de \$20,315.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



QUINCE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un adeudo de DIF Municipal con el Sistema DIF Estatal, y realizar conciliaciones mensuales para que los estados financieros muestren su situación financiera real. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y la Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/56-037-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que afilie a algún régimen de seguridad social a 51 trabajadores no inscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/56-039-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que presentara evidencia de la implementación de medidas de control interno para el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

suministro de combustible, análisis de recorridos, estimaciones de distancia contra rendimiento por litro y elaborar bitácoras que reflejen el kilometraje recorrido por cada vehículo oficial. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica y Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/56-041-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que presentara evidencia de la implementación de bitácoras por cada unidad para el suministro de refacciones y mantenimiento de vehículos, para transparentar y optimizar recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, Profra. Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/56-043-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del Estado para que actualizara el inventario de bienes muebles, colocara etiquetas a cada uno de ellos y elaborara los resguardos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, y Profr. David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-003-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que en el caso de aportaciones para obras convenidas a ejecutar por otras dependencias, se dé seguimiento hasta la ejecución y conclusión de las obras, recabando copia de la documentación técnico social y acta de entrega-recepción que compruebe el cumplimiento del convenio celebrado, y en específico haber realizado acciones de seguimiento ante la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, respecto de la ejecución y término de las obras para la perforación de pozos profundos en El Salitre y en la Cabecera Municipal, para las cuales realizó una aportación de \$802,442.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), recursos federales de Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X, y XXVI, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

• PF-11/56-011-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que se integrara a los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos de Fondo III, las Actas de Entrega-Recepción, ya que en el expediente unitario debe integrarse toda la documentación que se genere en cada etapa de ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X, y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 89, 107, 110, 120 y 159 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente a esta acción se dará SEGUIMIENTO durante la revisión al ejercicio fiscal 2012, para verificar que las obras que no formaron parte de la muestra de revisión del presente ejercicio, se encuentren concluidas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-11/56-019-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar en el rubro de Gastos Indirectos de Fondo III, en cuanto a erogaciones para mantenimiento y refacciones, la elaboración y exhibición de órdenes de servicio que complementen la documentación comprobatoria de los gastos y que señalen características de los vehículos en que se instalan las refacciones, debidamente autorizadas por los servidores públicos municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-023-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para exhibir las Actas del Consejo de Desarrollo Municipal en las que fueron aprobadas 24 obras y acciones ejecutadas con Recursos Federales de Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 31 fracción V, 32, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y José Manuel Palafox Colunga, Contralor Municipal, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-025-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar en el rubro de Desarrollo Institucional de Fondo III, en cuanto a erogaciones para pago de combustible, la elaboración y exhibición de vales de suministro y bitácoras que complementen la documentación comprobatoria de los gastos y que señalen características de los vehículos que se utilizó, lugar y motivo de la comisión, así como kilometraje al inicio y final de la misma, debidamente autorizadas por los servidores públicos municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-028-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

del Estado para que integrara a los expedientes unitarios de las obras de Fondo III, las pólizas de cheques correspondientes, así como considerar al momento de su elaboración que sean copia fiel del cheque, que contengan las firmas mancomunadas de los servidores públicos autorizados, las firmas de quien recibe, elaboró y autorizó, así como también que contengan la codificación contable, lo anterior para corregir las irregularidades determinadas durante la revisión de los expedientes unitarios del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-030-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social realicen conciliaciones periódicas y para evitar diferencias entre la información de las dos áreas relativas al Fondo III, y se coordinen para evitar retrasos en la integración de los expedientes unitarios de obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XV, 97, 99 fracción VI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-036-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior para implementar en cuanto al ejercicio de gastos del Fondo IV, en cuanto a erogaciones para pago de combustible, la elaboración y exhibición de vales de suministro y bitácoras que complementen la documentación comprobatoria de los gastos y que señalen características de los vehículos que se utilizó, lugar y motivo de la comisión, así como kilometraje al inicio y final de la misma, debidamente autorizadas por los servidores públicos municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal.
- PF-11/56-038-02.- Por no aclarar la aportación realizada con recursos federales del Fondo IV, por un importe de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Servicio Estatal de Empleo, omitiéndose la presentación de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



documentación solicitada consistente en recibo oficial de la dependencia, copia del convenio que formaliza la aportación, y la evidencia del cumplimiento de su objeto; asimismo, se derivó una acción complementaria de naturaleza resarcitoria por el importe señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-039-01.- Por no aclarar ante la Auditoría Superior, un importe de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos del Fondo de Asistencia y Desempeño Profesional generado conjuntamente entre el Municipio y el DIF Estatal, del cual se verificó que la totalidad de los recursos fueron entregados al DIF Municipal para ser administrados directamente, sin embargo, los recursos no ingresaron a ninguna cuenta bancaria del Municipio, no se presentó documentación comprobatoria de los gastos realizados, tampoco programa de capacitación debidamente autorizado, ni constancias o registro de los beneficiarios, desconociéndose cuál fue el destino y aplicación de este fondo; asimismo, se derivó una acción complementaria de naturaleza resarcitoria por el importe señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Galdina Méndez Martínez, Presidenta de DIF Municipal, Profra. Cristina Delgado González, quien se desempeñó como Síndica, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/56-048-01.- Por no atender la recomendación formulada por la Auditoría Superior del Estado para que integrara al expediente de la aportación para adquisición de equipo anti-motín, por un importe de \$15,557.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), convenida con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, copia del convenio celebrado con la Dependencia que formalice el objeto y estructura financiera, cabe señalar que se presentó recibo oficial por la aportación y acta de entrega recepción del armamento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-11/56-060-01.- Por realizar obras y acciones con recursos federales de Fondo IV, cuyos montos aprobados por el Ayuntamiento no corresponden al cierre del ejercicio, realizar aprobaciones y modificaciones en fecha posterior al ejercicio de los recursos, aprobación para pago de pasivos sin señalar los nombres de los proveedores, acreedores, conceptos ni montos a pagar. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción I y XV, 50 fracción VIII, 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/56-064-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social realicen conciliaciones periódicas y para evitar diferencias entre la información de las dos áreas, con relación al ejercicio del Fondo IV, y se coordinen para evitar retrasos en la integración de los expediente unitarios de obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, IV, VI y XV, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

• OP-11/56-001-01.- Por no presentar de manera mensual los informes de obra pública, y por no analizar y aprobar los mismos, realizando las modificaciones al Programa Municipal de Obras, en coordinación con la Tesorería Municipal en cuanto a la parte presupuestal, para asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos, toda vez que de 14 obras programadas para el ejercicio fiscal 2011, el Municipio únicamente concluyó 2 al cierre del ejercicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 41, 49 fracción XV, 50 fracción VIII, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 79 fracción II y IX, 93 fracción IV, 96 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/56-002-01, AF-11/56-004-01, AF-11/56-006-01, AF-11/56-008-01, AF-11/56-018, AF-11/56-022-01, AF-11/56-024-01, AF-11/56-026-01, AF-11/56-028-01, AF-11/56-030-01, AF-11/56-032-01, AF-11/56-036-01, AF-11/56-038-01, AF-11/56-040-01, AF-11/56-042-01, AF-11/56-044-01, AF-11/56-046-01, PF-11/56-002-01, PF-11/56-004-01, PF-11/56-007-01, PF-11/56-012-01, PF-11/56-016-01, PF-11/56-018-01, PF-11/56-020-01, PF-11/56-022-01, PF-11/56-024-01, PF-11/56-026-01, PF-11/56-029-01, PF-11/56-031-01, PF-11/56-033-01, PF-11/56-035-01, PF-11/56-037-01, PF-11/56-043-01, PF-11/56-045-01, PF-11/56-049-01, PF-11/56-051-01, PF-11/56-055-01, PF-11/56-057-01, PF-11/56-061-01, PF-11/56-063-01 y PF-11/56-065-01.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunto responsable al ciudadano José Manuel Palafox Colunga, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el período sujeto a revisión.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por un importe total de \$7'764,769.63 (SIETE MILLONES

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2011-20/2012, y derivado de la no solventación de las acciones PF-11/56-038, PF-11/56-039, PF-11/56-042, PF-11/56-054, OP-11/56-007, OP-11/56-010, OP-11/56-011, OP-11/56-012, y OP-11/56-013, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Regidores, Presidente del Patronato de la Feria Regional, Presidenta de DIF Municipal, Asesor Jurídico y Contratistas relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-11/56-009.- Por la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que realizó el pago de Bono Especial de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los Regidores, mismo que no fue presupuestado, no se contaba con suficiencia financiera y se tuvo que recurrir a la solicitud de un empréstito con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos todos los demás.

• AF-11/56-010.- Por erogaciones improcedentes que ascienden a un importe de \$324,100.00 (TRESCIENTOS VIENTICUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), ya que en la revisión a la subcuenta número 1103-Dietas a Regidores, se detectó un incremento en el pago de la Dieta, mismo que no se contenía en el Presupuesto de Egresos original de egresos, originándose un desfase presupuestal de \$24,930.77 (Veinticuatro mil novecientos treinta pesos 77/100 m.n.) por Regidor, de acuerdo a las nóminas de Dieta presentadas, cabe señalar que el Municipio no contaba con suficiencia financiera. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 180, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, así como a los Regidores del Ayuntamiento Alberto Delgado Rodríguez, Cesar Baudelio Sánchez Salas, Martha Alicia García Escobedo, Emilia Sánchez Delgado, Silvia Puente Sánchez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Ma. Elena Hernández Robledo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Salvador Cárdenas Gallegos, Hermila Escamilla Rodríguez, Juan Manuel Cervantes Araujo, Emilia Hernández Cisneros y José Delgado Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos todos demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/56-011.- Por erogaciones sin soporte documental por la cantidad de \$122,200.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que en la revisión a la subcuenta número 1103-Dietas a Regidores, también se detectó que se ejerció un importe total de \$2'184,000.00 (Dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), sin embargo, las Nóminas de Dieta presentadas para soportar las erogaciones suman solamente \$2,061,800.00 (Dos millones sesenta y un mil ochocientos pesos 00/10 m.n.), existiendo una diferencia sin soporte documental por el importe observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 180, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directa la segunda mencionada.
- AF-11/56-012.- Por la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones improcedentes dentro de la subcuenta 1101-Sueldos Administrativos, toda vez que se realizaron pagos durante todo el ejercicio a 7 suplentes de los Regidores, pagando a cada uno quincenalmente un importe de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), sin embargo la erogación es improcedente ya que estas personas no laboran para el Municipio y los Regidores recibieron el total de su dieta, al respecto la Tesorera argumentó que se trata de un apoyo, pero no presentó el soporte documental consistente en solicitud, copia de identificación y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

recibo del apoyo, ni justificación alguna para su otorgamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.

- AF-11/56-014.- Por la cantidad de \$665,528.17 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VIENTIOCHO PESOS 17/100 M.N.), por otorgar al Presidente y Síndica Municipales, remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, artículos 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables directos. Las percepciones se describen en el siguiente cuadro:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCEPCIONES	AGUINALDO / PRIMA VAC. Y OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ ANUALIZADO	DIFERENCIA
VÍCTOR MANUEL YAÑEZ TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL	DESC. PARTICIPACIONES	165,000.00	660,000.00	326,592.00	515,991.38
	TOTAL	18,295.69	182,583.38		
	NÓMINA	183,295.69	842,583.38		
CRISTINA DELGADO GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL	DESC. PARTICIPACIONES	90,000.00	225,000.00	217,728.00	149,536.79
	TOTAL	14,114.37	142,264.79		
	\$ 1,209,848.17	104,114.37	367,264.79		
			\$ 1,209,848.17	\$ 544,320.00	\$ 665,528.17

- AF-11/56-020.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una erogación para adquisición de material de construcción realizada mediante el cheque 62, de la cual se presentó nota de venta número 181 emitida por Ma. Dolores Espinoza Ramos, sin embargo, no se presentó evidencia fotográfica ni acta de entrega-recepción de la obra realizada, debidamente avalada por el Contralor Municipal, por lo que se desconoce su destino y aplicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directa la segunda mencionada.
- PF-11/56-005.- Por un importe de \$710,404.50 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a cemento adquirido dentro del programa Peso x Peso,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Convenido con Gobierno del Estado, por un total de 600 toneladas, del cual no se presentaron vales de la entrega de 364.31 toneladas de cemento, no se presentaron expedientes unitarios de las 5 obras que debían realizarse, desconociéndose la aplicación del cemento adquirido. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Cristina Delgado González, Síndica, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, y Directos el tercero y cuarto mencionados.

- PF-11/56-009.- Por la cantidad de \$556,157.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), correspondiente a recursos del Fondo III, aplicados en aportación a una obra convenida con la Junta Estatal de Caminos, para la colocación de carpeta asfáltica en superficie de 6,804 m², en el boulevard de acceso a la cabecera Municipal, calle lateral y estacionamiento del CBTA 138, el Municipio expidió el cheque 40 a favor del Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., pero no se presentó documentación comprobatoria del gasto, ni documentación técnica social que incluya números generadores, estimaciones, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que demuestren la ejecución y término de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 89, 107, 110, 120 y 159 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, y Profra. Cristina Delgado González, Síndica, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y última, y Directos el segundo y tercera de los mencionados.

- PF-11/56-010.- Por un importe de \$200,916.00 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de Recursos Federales del Fondo III, para Mejoramiento a Vivienda, expidiéndose los cheques 103, 104 y 130, que suman el importe observado, y para el cual se presentó únicamente soporte documental por un importe de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), que comprueban la adquisición de 145 láminas y 114 toneladas de cemento, sin presentarse padrón de beneficiarios, vales de la entrega del material, ni ninguna evidencia del destino y aplicación del mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero, y Directos el segundo y tercera de los mencionados.

- PF-11/56-013.- Por un importe de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ejercido de los Recursos Federales del Fondo III, rubro de Gastos Indirectos, para la adquisición de un vehículo Ford Ranger modelo 2004, usada, del cual no se presentó documento alguno que acredite su legal estancia en el país, ni evidencia de haberse iniciado el trámite para su importación definitiva conforme a las disposiciones legales vigentes, además, durante la revisión física de fecha 02 de marzo 2012 no fue localizado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 78 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 9, 130 y 131 de la Ley de Transporte, Tránsito y vialidad del Estado de Zacatecas, y 146 de la Ley Aduanera; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Cristina Delgado González, quien se desempeñó como Síndica, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la última mencionada, y Directos los primeros tres de los mencionados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/56-027.- Por la cantidad de \$2'104,551.35 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de la cuenta bancaria 0180358940 de BBVA Bancomer, Recursos Federales de Fondo III 2011, detectadas en el seguimiento al flujo de efectivo y que carecen de pólizas de cheque y soporte documental, tratándose de los cheques 9, 12, 14, 18, 20, 33, 34, 38, 43, 50, 51, 52, 55, 56, 59, 77, 85, 131, 133, 135 y 146, así como tres transferencias bancarias de fechas 30 de junio, 21 y 25 de julio de 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos el segundo y tercera de los mencionados.
- PF-11/56-046.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogación de Recursos Federales de Fondo IV, mediante el cheque número 90, para cubrir honorarios al Lic. Oswaldo Beltrán Saucedo, por representar al Municipio en un juicio mercantil, el pago es improcedente puesto que el prestador de servicios se desempeñó como Asesor Jurídico del Municipio durante el período sujeto a revisión, y era parte de sus atribuciones el representar al Municipio dentro de los juicios en que sea parte. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y Lic. Oswaldo Beltrán Saucedo, Asesor Jurídico, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos los últimos dos mencionados.

- PF-11/56-058.- Por la cantidad de \$16,729.52 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.), erogación improcedente de Recursos Federales del Fondo IV, mediante el cheque 103, para el pago de un seguro automotriz para un camión modelo 2012, con número de serie 3HAMMAAR9CL606246, póliza que está a nombre de Daniel Herrera González, quien no tiene relación con el Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, ni se presentó ningún documento que justifique dicho pago. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los dos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directa la segunda mencionada.
- OP-11/56-008.- Por la cantidad de \$35,328.77 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 77/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de Red Hidráulica en el Fraile", aprobada dentro del Fondo III, la cual

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



durante las revisiones físicas de fechas 03 de febrero de 2012 y 05 de noviembre 2012, se encontró inconclusa, observándose los siguientes conceptos pagados y no ejecutados: 311.58 m³ de excavación por medios mecánicos, 1 registro de tabique rojo, 1 válvula de fofo y 5 registros de tabique rojo, cuya suma corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y María Guadalupe Chávez Reyes, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Responsables Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última.

- OP-11/56-009.- Por un importe de \$94,936.93 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como material pagado y que no se encontró aplicado en la obra "Ampliación de Red Hidráulica en El Rucio", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 03 de febrero de 2012, se encontró operando, observándose los siguientes conceptos pagados y no ejecutados: 292.80 m³ de excavación por medios mecánicos, 10 registros de tabique rojo, 10 válvulas de fofo y 79

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

tomas domiciliarias, así como material pagado al contratista y que no se encontró aplicado en la obra consistente en 3 registros de tabique rojo, 4 válvulas de fofo y 20 tomas domiciliarias, todo lo cual suma el monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y María Guadalupe Chávez Reyes, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última.

- OP-11/56-014.- Por la cantidad de \$65,452.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por sobreprecio en la obra "Ampliación de red sanitaria, colonia José María Morelos", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 27 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo "A y B", considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Miguel Calvillo Ponce, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidario el último. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	P. U. PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO SECOP				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOP	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" EN CEPA DE 0.60X1.20 M.	\$382.80	\$36.83	\$11.05	\$7.66	\$55.54	200.00	\$76,560.00	\$11,107.93	\$65,452.07
TOTAL									\$65,452.07

- OP-11/56-015.- Por la cantidad de \$9,289.28 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de Red Eléctrica en el Tepetate", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 27 de febrero de 2012, se encontró terminada y sin operar ya que no se han realizado los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para que sea conectada, no obstante que el concepto fue cobrado por el contratista. Lo anterior con fundamento en los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Karen Arlet Guzmán García, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidario el último.

- OP-11/56-021.- Por la cantidad de \$10,973.82 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por diferencias volumétricas determinadas en la obra “Pavimentación de calle Encino, colonia Nueva en Cabecera Municipal”, aprobada dentro del Programa Peso por Peso, la cual durante la verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes que se destinaron a la obra y los que se encontraron aplicados físicamente, se determinó una diferencia de 18.38 toneladas de cemento, a lo cual el Municipio exhibió el Convenio 001/DES/PESO A PESO/2011, en el cual se aclara que el 12% del cemento se destinará a la maquila del concreto, sin embargo, persiste una diferencia de 5.63 toneladas que no se aplicaron a la obra y se desconoce su destino. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero mencionados.

- OP-11/56-022.- Por un importe de \$2,359.50 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), por diferencias volumétricas determinadas en la obra “Pavimentación de boulevard de acceso, en La Ballena”, aprobada dentro del Programa Peso por Peso, la cual durante la verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes que se destinaron a la obra y los que se encontraron aplicados físicamente, se determinó una diferencia de 16.74 toneladas de cemento, a lo cual el Municipio exhibió el Convenio 001/DES/PESO A PESO/2011, en el cual se aclara que el 12% del cemento se destinará a la maquila del concreto, sin embargo, persiste una diferencia de 1.21 toneladas que no se aplicaron a la obra y se desconoce su destino. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero mencionados.

Derivadas de Recomendaciones y Solicitudes de Aclaración:

- PF-11/56-038.- Por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la erogación sin soporte documental realizada mediante el cheque 66, de la cuenta 0180359475 de BBVA Bancomer, Recursos Federales del Fondo IV, por concepto de aportación al Servicio Estatal de Empleo, de la cual se presentó ficha de depósito pero no recibo oficial por la aportación, tampoco convenio entre el Municipio la dependencia, proyecto, ni evidencia documental del cumplimiento del mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.
- PF-11/56-039.- Por un importe de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos del Fondo de Asistencia y Desempeño Profesional generado conjuntamente entre el Municipio y el DIF Estatal, del cual se verificó que la totalidad de los recursos fueron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



entregados al DIF Municipal para ser administrados directamente, sin embargo, los recursos no ingresaron a ninguna cuenta bancaria del Municipio, ni se presentó documentación comprobatoria de los gastos realizados, tampoco programa de capacitación debidamente autorizado, ni constancias o registro de los beneficiarios, desconociéndose cuál fue el destino y aplicación de este fondo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Galdina Méndez Martínez, Presidenta de DIF Municipal, Profa. Cristina Delgado González, quien se desempeñó como Síndica y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos los tres primeros y Subsidiaria la última.

- PF-11/56-042.- Por la cantidad de \$865,500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones de Fondo IV para aportación a la Feria Regional, sin presentarse documentación comprobatoria de los gastos realizados, únicamente recibos de egresos de tesorería y contratos de prestación de servicios, que además carecen de requisitos fiscales. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Gerardo Rodríguez Valenzuela, quien se desempeñó como Regidor y Presidente del Patronato de la Feria, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionados. Los gastos realizados se especifican en el siguiente cuadro:

PRESTADORES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3057 Y 2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO, MISMOS QUE NO SEÑALAN FECHA DE SU CELEBRACIÓN.	PRESENTACIÓN DE "LOS FREDDYS" Y "LIBERACIÓN" POR LA CANTIDAD DE \$95,000.00 Y \$150,000.00 RESPECTIVAMENTE.	\$ 245,000.00
ENRIQUE RICARDO RAMÍREZ HINOJOSA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2542 y 6 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE 6 ARTISTAS, COMEDIANTES Y/O CANTANTES.	388,400.00
CELSO RODRÍGUEZ SAUCEDO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3059 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA CERTAMEN DE ELECCIÓN DE REINA DE LA FERIA.	25,500.00
GERARDO PARDO BARCO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3058 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES MUSICALES Y PERFORMANCE.	24,000.00
J. CRUZ VALENZUELA GONZÁLEZ	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3064	RENTA DE EQUIPO AUDIO E ILUMINACIÓN PARA RODEO.	4,000.00
RAFAEL VILLEGAS CASTAÑÓN	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3063	PROYECTO DE AUDIO Y DISEÑO PUBLICITARIO DE LA FERIA.	8,000.00
OSCAR RAMOS ANAYA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2555 Y 2 CONTRATOS DE SERVICIOS MUSICALES, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES DE LA BANDA "MZ MI ZACATECAS"	22,000.00
AURELIO LÓPEZ ARENAS	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2556, CONTRATO DE TRABAJO	SONORIZACIÓN EN PROGRAMA FERIAL.	53,600.00
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2539 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE "LOS GUARDIANES DEL AMOR".	95,000.00
TOTAL			\$ 865,500.00

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- PF-11/56-054.- Por un importe de \$86,039.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones que no presentan documentación comprobatoria con requisitos fiscales ni justificación del gasto; dentro de la comprobación de la aportación de Fondo IV para gastos del informe de gobierno, el Municipio presentó el recibo de egresos 3836 por concepto de cena, firmado por Esther Alicia Dávila T., quien también firma el recibo 3834 por concepto de refrigerio, y finalmente se presentó un contrato de servicios musicales para la presentación de la banda Candente, no se presentó la documentación comprobatoria, justificación de los gastos en actividades del Municipio, ni evidencia de la realización de los eventos. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, los dos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.
- OP-11/56-007.- Por la cantidad de \$224,108.28 (DOSCIENTOS VIENTICUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 28/100 M.N.), por no presentar la documentación solicitada del ejercicio y comprobación de \$205,800.00 (Doscientos cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), pendientes de ejercer en la obra de Fondo III, "Ampliación de Red Eléctrica en el Fraile", la cual durante la verificación física se encontró inconclusa, faltando los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para su

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



conexión y puesta en operación por \$18,308.28 (Dieciocho mil trescientos ocho pesos 28/100 m.n.). Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Karen Arlet Guzmán García, Contratista, los cinco durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última.

- OP-11/56-010.- Por la cantidad de \$81,605.33 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 33/100 M.N.), por sobreprecio la ejecución de la obra "Construcción de drenaje pluvial en El Tepetate", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo "C", considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Norma Olivia Luévano Espino, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Responsable Solidaria la última. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	P. U. PRESUP UESTO	PRECIO UNITARIO SECOP				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOP	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACIÓN EN ZANJA EN TERRENO TIPO "C", CON MEDIOS MANUALES O MECANICOS (RETROEXCAVACIÓN CON O SIN MARTILLO HIDRAULICO); INCLUYE REZAGA, AFINES DE TALUDES, DEPOSITADO DE MATERIAL AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN.	\$700.00	\$140.13	\$42.04	\$29.15	\$211.32	166.99	\$116,893.00	\$35,287.67	\$81,605.33
TOTAL									\$81,605.33

- OP-11/56-011.- Por un importe de \$37,088.18 (TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), por sobreprecio la ejecución de la obra "Ampliación de red sanitaria en El Tepetate", aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



verificación física de fecha 2 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo "C", considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, y Norma Olivia Luévano Espino, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidaria la última. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	P. U. PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO SECOP				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOP	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACIÓN EN ZANJA EN TERRENO TIPO "C", CON MEDIOS MANUALES O MECANICOS (RETROEXCAVACIÓN CON O SIN MARTILLO HIDRAULICO); INCLUYE REZAGA, AFINES DE TALUDES, DEPOSITADO DE MATERIAL AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN.	\$708.61	\$140.13	\$42.04	\$29.15	\$211.32	74.58	\$52,848.13	\$15,759.95	\$37,088.18
TOTAL									\$37,088.18

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- OP-11/56-012.- Por un importe de \$130,763.86 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), por sobreprecio la ejecución de la obra “Ampliación de red sanitaria en Colonia José María Morelos”, aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 7 de febrero de 2012 se encontró concluida, sin embargo, al analizar los conceptos contratados y los precios unitarios pagados, se detectó sobreprecio en el pago del concepto excavación en material tipo “A y B”, considerando el tabulador de precios vigente de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos, Profr. José Juan Torres Chávez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Miguel Calvillo Ponce, Contratista, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos la segunda, el tercero y cuarto mencionados y Solidario el último. El análisis del sobreprecio pagado se muestra en el siguiente cuadro:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	P. U. PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO SECOP				CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE DE ACUERDO A TABULADOR SECOP	DIFERENCIA
		COSTO DIRECTO	UTILIDAD (30%)	I.V.A.	P.U.				
EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" EN CEPA DE 0.60X1.20 M.	\$444.44	\$36.83	\$11.05	\$7.66	\$55.54	336.24	\$149,438.51	\$18,674.65	\$130,763.86
TOTAL									\$130,763.86

- OP-11/56-013.- Por un importe de \$142,737.50 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental dentro de la obra "Reposición de Concreto Hidráulico, Cabecera Municipal", aprobada dentro del Fondo III, misma que en verificación física de fecha 5 de noviembre de 2012 se encontró concluida, sin embargo, no se ha presentado la documentación comprobatoria relativa a las pólizas de egresos E00064 y E00279, cuya suma de importes corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y Profr. José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

III.-PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL,

comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria lo observado en el Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-11/56-016.- Por la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas para eventos de la Feria, mediante los cheques 123 y 156 a favor de Jaime Hernández Aguilera y Ma. Alicia Torres Juárez, de las cuales se presentó documentación que no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- PF-11/56-041.- Por un importe de \$853,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones realizadas con Recursos del Fondo IV para aportación a la Feria Regional, de las cuales se presentó documentación que no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los gastos observados se analizan en el siguiente cuadro:

PRESTADORES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3057 Y 2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO, MISMOS QUE NO SEÑALAN FECHA DE SU CELEBRACIÓN.	PRESENTACIÓN DE "LOS FREDDYS" Y "LIBERACIÓN" POR LA CANTIDAD DE \$95,000.00 Y \$150,000.00 RESPECTIVAMENTE.	\$ 245,000.00
ENRIQUE RICARDO RAMÍREZ HINOJOSA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2542 y 6 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE 6 ARTISTAS, COMEDIANTES Y/O CANTANTES.	388,400.00



PRESTADORES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
CELSO RODRÍGUEZ SAUCEDO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3059 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA CERTAMEN DE ELECCIÓN DE REINA DE LA FERIA.	25,500.00
GERARDO PARDO BARCO	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 3058 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES MUSICALES Y PERFORMANCE.	24,000.00
OSCAR RAMOS ANAYA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2555 Y 2 CONTRATOS DE SERVICIOS MUSICALES, QUE CORRESPONDEN AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIONES DE LA BANDA "MZ MI ZACATECAS"	22,000.00
AURELIO LÓPEZ ARENAS	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2556, CONTRATO DE TRABAJO	SONORIZACIÓN EN PROGRAMA FERIAL.	53,600.00
JAIME HERNÁNDEZ AGUILERA	RECIBO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA FOLIO 2539 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DEL RECIBO.	PRESENTACIÓN DE "LOS GUARDIANES DEL AMOR".	95,000.00
TOTAL			\$ 853,500.00

- PF-11/56-047.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a pago de honorarios por la atención de un juicio mercantil, realizado con recursos del Fondo IV, mediante cheque 90, a favor de Oswaldo Beltrán Salcedo, soportado con recibos de egresos de Tesorería Municipal, de los cuales no se expidió documentación comprobatoria con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- PF-11/56-053.- Por un importe de \$86,039.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por pagos a la proveedora Esther Alicia Dávila T., realizados con Recursos Federales de Fondo IV, amparados mediante Recibos de Egresos de Tesorería números 3836 y 3834, así como un Contrato de Servicios Musicales, sin que se haya expedido documentación comprobatoria con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS



DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO

LEGISLATURA DEL ESTADO